



APRUEBA CONTRATO DE COMODATO SUSCRITO CON EL SINDICATO DE TRABAJADORES INDEPENDIENTES DEL TRANSPORTE PUBLICO LINEA N° 3, "ALMIRANTE SIMPSON" DE COYHAIQUE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°:2258

Coyhaique , 30 de octubre de 2023

VISTOS:

La Resolución Exenta N°14.464, de fecha 21 de diciembre del año 2017, de la Subsecretaría de Vivienda y Urbanismo, que establece criterios y procedimientos para la adquisición, administración y enajenación de inmuebles de propiedad de SERVIU y deja sin efecto instrucciones contenidas en actos administrativos que indica; Las Resoluciones N°7 del año 2019 y N°14 del año 2022, ambas de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención al trámite de Toma Razón; El D.L. N°1.305 (V. y U.) de 1975; las facultades y atribuciones que me confiere el D.S. N°355 (V. y U.), de 1976; El Decreto Exento RA N°272/38/2022 (V. y U.), de fecha 28.04.2022, que fija el orden de subrogación del cargo de Director SERVIU Región de Aysén y demás normas pertinentes, dicto lo siguiente;

CONSIDERANDO:

- El SERVIU Región de Aysén, es dueño de un Lote de terreno de aproximadamente 1.406 m2., el cual forma parte del Lote K, saldo de la Chacra N° 45, cuyo dominio SERVIU se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 432 vta. N° 439 del año 1985, en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
- Ord.: N°542-2023, de la Seremi de Vivienda y Urbanismo Región de Aysén, el cual Declara Prescendencia del Lote Singularizado en la letra a) del considerando y autoriza la suscripción de Contrato de Comodato.
- El Contrato de Comodato de fecha 16-10-2023, por un periodo de 5 años, suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el "Sindicato de Trabajadores Independientes del Transporte Público, Línea 3, Almirante Simpson", de la ciudad de Coyhaique.

RESUELVO:

- DECLÁRESE**, la Prescendencia del inmueble SERVIU Región de Aysén, correspondiente a un Lote de terreno de aproximadamente 1.406 m2., el cual forma parte del Lote K, saldo de la Chacra N° 45, cuyo dominio SERVIU se encuentra inscrito a Mayor Cabida a Fojas 432 vta. N° 439 del año 1985, en el Conservador de Bienes Raíces de Coyhaique.
- APRUEBASE**, en todas sus partes, el Contrato de Comodato singularizado en la letra c) del considerando, por un periodo de 5 años a contar de la fecha del Contrato suscrito entre SERVIU Región de Aysén y el "Sindicato de Trabajadores Independientes del Transporte Público, Línea 3, Almirante Simpson", de la ciudad de Coyhaique.
- REGÍSTRESE**, este compromiso en la plataforma informática del Sistema Integrado de Bienes Inmuebles Serviu (SIBIS).

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

**EDUARDO NAVARRO CARRASCO
DIRECTOR (S)**

SERVIU REGIÓN DE AYSÉN DEL GENERAL CARLOS IBÁÑEZ DEL CAMPO

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
Contrato de Comodato	Digital			
Ord. Presc.	Digital			

JCDJ/JSR/ACP/PRP



Firmado por Eduardo Navarro Fecha firma: 30-10-2023 17:24:38



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 2258 Timbre: UBEKFE7LYQFHZ En:
<http://vdoc.minvu.cl>